

**CONVOCATORIA**

<b>Nombre de la Empresa contratante</b>	CORREDORES VIALES S.A.
---	------------------------

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> Contratación Directa	<b>Nº:</b> 23	<b>Año:</b> 2021
<b>Objeto de la contratación:</b> Adquisición de TRES MIL QUINIENTAS (3500) cajas navideñas institucionales para ser entregadas a los trabajadores pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A.		

**CONSULTAS A LAS BASES**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y horario</b>
Se deberá enviar a: <a href="mailto:compras@cvs.com.ar">compras@cvs.com.ar</a>	Hasta el día 18 de noviembre de 2021 a las 16:00 horas.

**PRESENTACION DE OFERTA**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y horario</b>
Se deberá enviar a: <a href="mailto:ofertas.cvs@gmail.com">ofertas.cvs@gmail.com</a>	Hasta el día 19 de noviembre de 2021 a las 13:30 horas.

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y horario</b>
El acto de apertura se sustanciará de forma virtual. Si se quisiera presenciar, deberá darse un aviso con 24hs de anticipación al mail <a href="mailto:compras@cvs.com.ar">compras@cvs.com.ar</a> , dadas las restricciones originadas por el COVID.	El día 19 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas.

## BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### **ARTÍCULO 1º: OBJETO.**

La presente Contratación Directa tiene como objeto la Adquisición de TRES MIL QUINIENTAS (3500) cajas navideñas institucionales para ser entregadas a los trabajadores pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A.

### **ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO.**

El presupuesto estimado para la contratación asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 10.500.000.-), más el Impuesto al Valor Agregado que pudiera corresponder.

### **ARTÍCULO 3º: FORMA DE COTIZACIÓN.**

La cotización deberá ser en PESOS ARGENTINOS, utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta al presente como Anexo I – PLANILLA DE COTIZACIÓN a tales efectos y cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Deberá cotizarse el renglón completo, no pudiéndolo hacer parcialmente. **Se deja constancia que las cajas podrán ser diferentes entre sí, pero los productos que la integran deberán mantener la misma calidad entre ellos.**

La oferta deberá enviarse escaneada, previa firma ológrafa, al mail [ofertas.cvsa@gmail.com](mailto:ofertas.cvsa@gmail.com)

Los precios cotizados no deberán contener IVA.

### **ARTÍCULO 4º: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR JUNTO CON LA OFERTA.**

#### Requisitos económicos:

- a) **Anexo I** - Planilla de cotización.

#### Requisitos administrativos:

- b) **Anexo II** - Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar el Código de ética y el Protocolo de integridad de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web: <https://cvsa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa>
- c) **Anexo III** - Declaración Jurada de Intereses - Decreto N° 202/17: A los fines de completar la mencionada Declaración, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para

<b>AUTORIDAD</b>	<b>CARGO</b>	<b>DNI</b>
ATANASOF, Gonzalo Raico	Presidente	23.829.472
MARQUEZ, Eduardo Fabián	Vicepresidente	20.420.533
SAURO, Juan Guillermo	Director Titular	21.904.515
LAURENTI, Noelia Ayelén	Directora	34.245.657
ZARA, Leonardo	Gerente General	30.862.292
DALL´O, Fabián Gustavo	Gerente de Administración y Finanzas	14.958.839

decidir en el presente procedimiento son:

- d) **Anexo IV:** Declaración Jurada de Habilidad y Elegibilidad para la Contratación de Bienes y Servicios.
- e) Instrumento que acredite las facultades suficientes del firmante de la oferta para obligar a la firma oferente, y de la documentación que acredite la vigencia de dicha representación, acta de designación como representante legal o poder vigente.

Requisitos Técnicos:

- f) Los oferentes deberán presentar un listado que detalle el contenido de cada caja, indicando las marcas de cada bien ofertado.

**Para el presente procedimiento de selección, no será necesaria la presentación de una garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 58 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.**

**ARTÍCULO 5º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Deberá mantenerse la oferta por el término de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de mantenimiento de oferta se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el respectivo oferente manifestase en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos respecto del vencimiento de cada plazo sucesivo, en cuyo caso se dará por fenecida la oferta a partir de la fecha de su vencimiento. No obstante, el plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del acto de apertura.

**ARTÍCULO 6º: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

El contrato quedará perfeccionado en el momento de notificarse la Orden de Compra.

CORREDORES VIALES S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferente. Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los TRES (3) días de la notificación, CORREDORES VIALES S.A. podrá adjudicar la contratación a otro oferente.

**ARTÍCULO 7º: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

El adjudicatario deberá entregar los bienes dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificada la Orden de Compra correspondiente.

En ese sentido, se estima que el plazo máximo de entrega será la primera semana del mes de diciembre 2021 (1º de diciembre de 2021 al 7 de diciembre de 2021).

La entrega de la totalidad de las cajas se realizará en AU. TTE. GRAL PABLO RICCHERI Y AVENIDA GRAL SAN MARTIN - Km 15,80 - CP 1768 - BUENOS AIRES (<https://goo.gl/maps/eukqo7YUZ2pesMTF8>).

Los gastos de carga, flete, seguros y descarga estarán a cargo del Proveedor.

Se deberán tomar los recaudos necesarios para que las cajas lleguen en perfectas condiciones y embaladas sin signos de haber sido abiertas ni golpeadas.

La entrega deberá coordinarse con: Facundo Esman (Cel.: 11-4411-8741).

**ARTÍCULO 8°: CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN.**

Al momento de la recepción de las cajas, CORREDORES VIALES S.A. inspeccionará su estado.

La conformidad de CORREDORES VIALES S.A., sobre las condiciones de entrega será otorgada por escrito y en ningún caso podrá presumirse que las mismas han sido recibidas de conformidad.

**ARTÍCULO 9°: FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.**

Las facturas deberán contener la referencia a la Orden de Compra (identificados con número y año).

El plazo para el pago de la factura será dentro de los TREINTA (30) días de conformada el inicio de los servicios.

No se reconocerá adicional alguno.

El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de CORREDORES VIALES SA, sita en la calle 25 de mayo 457, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o podrán ser enviadas a través del correo electrónico a [cuentasapagar@cvs.com.ar](mailto:cuentasapagar@cvs.com.ar) conjuntamente con el correspondiente remito.

La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES S.A., CUIT N° 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número del Pedido de precio
- Número y fecha de los remitos de entrega
- Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

Según la Resolución General AFIP N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

**ARTÍCULO 10: PENALIDADES.**

El incumplimiento o la demora de los plazos establecidos en la Cláusula "Lugar y Plazo de Entrega" de las presentes Bases, hará pasible al cocontratante de una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1.- OBJETO.

Adquisición de TRES MIL QUINIENTAS (3500) cajas navideñas institucionales para ser entregadas a los trabajadores pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A.

### 2.- DESCRIPCIÓN.

Los productos deberán ser de primera calidad, de marca reconocida y deben estar presentes, al menos, los referenciados a continuación:

- 1 (una) caja contenedora/transportadora material cartón o similar, apta para soportar el peso de los productos contenidos. el diseño exterior deberá ser presentado con motivos navideños alusivos a colores.
- 1 (un) pan dulce de 400/600 gr. con frutas marca Arcor/Bonafide/Bagley o similar.
- 1 (un) budín tipo marmolado de 230 gr. marca Arcor/Bonafide o similar.
- 1 (un) turrón de mani con miel de 110 gr. marca Arcor/Bonafide o similar.
- 1 (un) turrón de mani con almendras de 110 gr. marca Arcor/Bonafide o similar.
- 1 (un) almendras con chocolate de 80 gr. marca Arcor/Bonafide/Trassens o similar.
- 1 (un) mano con chocolate de 80 gr. marca Arcor/Bonafide o similar.
- 1 (un) garrapiñadas de 80 gr. marca Arcor/Bonafide o similar.
- 1 (un) rocklets motivo navidad de 120 gr. Marca Rocklets o similar.
- 1 (una) sidra de 720/750 cc botella de vidrio marca La Victoria/Mil Ocho Ochenta Y Ocho o similar.
- 1 (un) vino espumante de 750 cc marca Navarro Correa/ Finca La Linda o similar.

Se deja constancia que los oferentes deberán cotizar por la totalidad de las cajas requeridas. No obstante ello, se admite que **las mismas sean diferentes entre sí, debiendo los productos que la integran mantener la misma calidad entre ellos.**

### 3.- VENCIMIENTO DE LOS BIENES.

La fecha de vencimiento de los productos incluidos en las cajas debe ser de al menos CIENTO OCHENTA (180) días posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

### 4.- ESTADO DE LAS CAJAS.

No se aceptarán cajas mal embaladas y/o con envolturas dañadas. Las cajas /envolturas/ paquetes deben estar cerrados en origen (cerrados de fábrica) y en condiciones aceptables para un correcto estibaje y/o almacenamiento.

**ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACION**

El que suscribe ..... Documento N° ..... en nombre y representación de la empresa ..... con domicilio legal en .....; Teléfono....., correo electrónico .....; CUIT N° ....., luego de interiorizarse de las Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente contratación, cotiza los siguientes precios:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
Adquisición de TRES MIL QUINIENTAS (3500) cajas navideñas institucionales	3500		

(EN LETRAS) Son PESOS: .....  
..... (sin IVA)

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

TIPO Y N° DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

CARÁCTER: \_\_\_\_\_

**ANEXO II – CÓDIGO DE ÉTICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD**

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído los documentos Programa de Integridad y Código de Ética de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido. Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo.

Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción al Programa de Integridad y Código de Ética, conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

TIPO Y N° DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

CARÁCTER: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

**ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona humana**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad societaria de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad de CVSA con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

**Tipo de vínculo**

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por		Detalle qué parentesco existe concretamente
consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

**Información adicional**


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Aclaración

\_\_\_\_\_

Fecha y lugar

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**
**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

**Vínculo**

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o Financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social.	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

**Tipo de vínculo**

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe Concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado

**Información adicional**


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración del declarante

\_\_\_\_\_  
Carácter en el que firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

**ANEXO IV: DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD Y ELEGIBILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), en representación de la firma..... CUIT N° .....  
..... DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con Corredores Viales S.A, por no estar incurso en ninguna de las causales de INHABILIDAD e INELEGIBILIDAD establecidas en los artículos 23 y 24, respectivamente, del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CORREDORES VIALES S.A.

**ARTÍCULO 23: PERSONAS INHABILITADAS PARA CONTRATAR:**

Serán desestimadas las ofertas de las siguientes personas:

- a) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- b) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual del doble de la condena.
- d) Las personas humanas o jurídicas que se encontraran procesadas por delitos contra la propiedad o contra entidades, jurisdicciones o sociedades del Sector Público Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo a lo que establezca la normativa específica.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo y forma con las exigencias establecidas en el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- g) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho Registro.

**ARTÍCULO 24. INELIGIBILIDAD:**

Deberán también desestimarse las ofertas cuando de la información que surjan de bases de datos públicas, o de otras fuentes de comprobada veracidad, se configure alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas inhabilitadas para contratar con el Sector Público Nacional, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas inhabilitadas para contratar con el Sector Público Nacional.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de desestimación de la oferta, entre otros supuestos posibles, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta, ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo prueba en contrario de dichos oferentes.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia, o una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilitación para contratar con el Sector Público Nacional. Entre otros supuestos, se entenderá configurada esta causal cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica; o bien cuando se presente en nombre propio y al mismo tiempo como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- e) Cuando pese en su contra alguna sanción judicial o administrativa por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por coordinar o concertar posturas en procedimientos de selección, dictada dentro de los TRES (3) años calendarios anteriores a la apertura de ofertas de la contratación de que se trate.
- f) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos con CVSA.
- g) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas, con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, las que serán inelegibles por un lapso igual al doble de esa condena.
- h) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del BANCO MUNDIAL, del Banco INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y/o del BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF), a raíz de conductas o prácticas de corrupción.

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_



Corredores Viales  
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Bases - CD N° 23/2021 - Adquisición de 3500 cajas navideñas

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.